



ALCALDÍA DE PEREIRA

# MEMORANDO DEVOLUCION DOCUMENTOS DE CONTRATACION

Fecha: 06-15

Página 1 de 1

## SECRETARIA JURIDICA

FECHA NUEVO INGRESO		DEPENDENCIA	SECRETARIA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA
DOCUMENTO Contrato: _____ Póliza: _____	ESTUDIOS PREVIOS - SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y...		
DEVOLUCION N°		FECHA:	21-06-2016.
<b>MOTIVO DEVOLUCION</b>			
ESTUDIO PREVIO: Pagina 1. separar palabras y suprimir las palabras repetidas			
3.3. ALCANCE DEL OBJETO: Se estan cotizando MEMORIA RAM DDR3 3 veces cuando en el mismo cuadro pueden cotizarse las 24 en un solo item.. 3.4. EN Requerimientos tecnicos estan los mismos alcances. repetidos. Como demuestra la experiencia? se debe corregir la reposicion de repuestos con el debido visto bueno de la interventoria			
B.p. Propuestas entregadas: Existen unos valores que quedaron mal al transcribirlos. y se presentaran en el cuadro items <del>el</del>			
POR FAVOR DEVOLVER EL MEMORANDO Y LOS DOCUMENTOS CON LAS OBSERVACIONES HECHAS POR JURIDICA			
Revisado por:		Firma	<i>Mary Estrella</i>



**CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DE LA EMPRESA DE PEREIRA PARA LA TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**



Version: 5  
Fecha: 05-16  
Página 1 de 4

Entre los suscritos a saber: **LILIANA GIRALDO GOMEZ** Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.089.430 expedida en Pereira, Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 001 del 01 de enero de 2016, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto No. 454 de 18 de mayo de 2016 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 40 de diciembre 10 de 2015, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO Y OSCAR FERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.141.666 de Pereira, quien actúa como Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS TRIBUNAS CÓRCEGA E.S.P.**, con NIT 816003198-3, que para efectos del presente Convenio se denominará **LA EMPRESA**, han acordado celebrar el presente **CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS DESDE EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A LA EMPRESA**, previas las siguientes consideraciones. 1. Que la Constitución Política de Colombia dispone que la Ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos. Los servicios públicos domiciliarios se prestarán directamente por cada municipio cuando las características técnicas y económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen, y los departamentos cumplirán funciones de apoyo y coordinación. Además se establece que los municipios podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas. (Artículos 367 y 368) 2. Que de acuerdo con el numeral 5.3 del art 5 de la Ley 142/94, los Municipios deberán disponer el otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos, de conformidad con lo establece la Ley 715/01 que modifica la Ley 60/93. 3. Que de conformidad con el artículo 89 de la Ley 142/94, los Concejos Municipales están en la obligación de Crear Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, para que al

*Alcalde*



Pereira, 15 de Junio de 2016.

Doctor  
**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde Municipal  
Ciudad

**Ref.:** Estudio previo para el suministro de partes, repuestos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de las diferentes dependencias de la Alcaldía de Pereira.

## 1. INTRODUCCION

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

## 2. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el municipio de Pereira en cumplimiento de sus funciones misionales debe disponer de todos los procedimientos necesarios para atender y garantizar a la administración municipal el funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras propiedad de la entidad y redes que conforman el sistema tecnológico de la Alcaldía de Perera en cuento a Hardware se refiere, para estos procedimientos los insumos necesarios para para rehabilitarlos y regresarlos al normal funcionamiento, de igual forma para el desarrollo del mantenimiento preventivo de los equipos mencionados.

Esto se fundamenta en los siguientes hechos:

- a) La necesidad de mantener en operación y correcto funcionamiento los equipos de cómputo conectados a la red de datos de la alcaldía de Pereira, los cuales son alrededor de 1050 equipos.
- b) La Alcaldía de Pereira ha incorporado Sistemas de Información Automatizados para el tratamiento de la información concerniente a sus procesos misionales.
- c) El crecimiento de la plataforma tecnológica instalada incrementa la complejidad de la administración de la misma.
- d) El avance tecnológico deja en desuso la tecnología existente requiriendo renovación.
- e) Con el tiempo y uso los equipos de cómputo requieren cambios en partes y repuestos para mantenerlos en operación.



- f) Los sistemas de información apoyan los procesos de rendición de cuentas tanto a los entes fiscalizadores como a la comunidad en general.
- g) El avance y desarrollo de nuevas tecnologías de hardware y software impulsan el cambio y actualización de la tecnología.
- h) Los aplicativos específicos que utiliza el municipio para labores de misión crítica, demandan equipos de cómputo en buen estado de operación.

La no atención oportuna de esta necesidad implicaría para el municipio entre otros:

- Atención inoportuna a las solicitudes de servicio técnico de los usuarios de la red de datos de la Alcaldía de Pereira.
- Daño en los equipos de cómputo e impresoras por falta de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Subutilización de los recursos tecnológicos al no poder usar estos por falta de repuestos e insumos.
- Atención inoportuna a los ciudadanos y público en general que requieren de los servicios de la Alcaldía de Pereira por indisponibilidad de los equipos de cómputo.

Igualmente, se debe tener en cuenta la importancia y responsabilidad que recae sobre la Administración Municipal, y especialmente sobre la Secretaría de Desarrollo Administrativo y la Subsecretaria de Tecnología Informática por la necesidad que se tiene para administrar, controlar y mantener en funcionamiento los equipos de cómputo e impresoras para que puedan ser usados por todos los usuarios de la red de datos de la Alcaldía de Pereira.

Para la satisfacción de esta necesidad, se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputables al Centro de Costos 1103 Secretaría de Desarrollo Administrativo, Rubros 122035 – Mantenimiento, dotación e instalación edificios y oficinas, y 121009 – Mant. dotac. e imple. Edificios y oficinas Municipales Fondos 101- Fondos Comunes y el gasto programado en el Plan Anual Mensualizado de Caja de la presente vigencia

Por lo tanto es necesario adelantar el proceso de contratación que permita el suministro de partes, repuestos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de las diferentes dependencias permitiendo la solicitud de insumos a medida que se requiera por parte de la Subsecretaria de Tecnología Informática.

### **3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:**

#### **3.1 OBJETO:**

Suministro de partes, repuestos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de las diferentes dependencias de la Alcaldía de Pereira.



3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

43221501 Producto: Sistemas de atención automatizada

3.2.1 CODIFICACION UNSPSC				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
43000000	43210000	43211600	43211600	Accesorios de computador
43000000	43210000	43211700	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos

Tabla 1 - Descripción del objeto a contratar según Clasificador de Bienes y Servicios

3.3 ALCANCE DEL OBJETO:

Para cumplir con las necesidades planteadas y el objeto a contratar se hace necesario los siguientes alcances y las condiciones técnicas requeridas en el presente estudio:

- Suministrar los siguientes elementos al Municipio de Pereira Subsecretaria de tecnología informática- Secretaria de Desarrollo Administrativo, a medida que surge la necesidad en un tiempo no mayor a un día hábil:

Descripción.	Cantidad
MULTITOMA DE 6 ENTRADAS	10
MOUSE USB OPTICO SCROLL	25
CREMA LIMPIADORA MULTIUSOS X 500 ML FROTEX	3
CD -R80 700MB 80MIN TDK	50
MEMORIA USB 16 GB	7
MEMORIA RAM DDR 2GB	10
MEMORIA RAM DDR3 4GB	10
MEMORIA RAM DDR3 4GB	10
MEMORIA RAM DDR2 4GB	4
MEMORIA RAM DDR3 4GB	4
CREMA UNICA PARA SOLDADURA	2
HERRAMIENTA DE IMPACTO S100 CATEGORIA 5E Y 6 AMP	3
Tester Cables De Red Trendnet Tc-nt2	1



**ESTUDIO PREVIO**  
**SECRETARIA DE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**  
**Subsecretaria de Tecnología Informática**

Ponchadoras de cable QUEST	3
PONCHADORAS DE IMPACTO QPCOM QP 110	3
TARJETA INALAMBRICA PCI EXPRESS 150mbps TP-LINK	15
PROBADOR DE RED	2
CABLE UTP CAT 6 X 305 METROS BLANCO CAJA	1
EXTENSIONES DE 2mts BLANCAS BÁSICAS	10
Switch Kvm 4 Puertos Usb Cables Incluidos Trendnet Tk407k	4
SWITCH DESKTOP 8*PORT 10/100MBPS TP-LINK	10
DISCO EXTRAIBLE 1 TERA	1
DISCO DURO IDE 500GB	10
DISCO DURO SATA 500GB	10
DISCO DURO SATA 1TB	2
FACE PLATE PARA RJ	15
CREMA DISIPADOR	1
TARJETA DE RED ETHERNET 10/100	20
USB SATA IDE CABLE	1
BROCHA MEDIANA	3
BROCHA PEQUEÑA	3

El presente servicio y suministro se debe ejecutar a medida que se presente la necesidad por parte de la Subsecretaria de Tecnología Informática y el supervisor del Contrato en un tiempo no mayor a un día hábil.

La liquidación del contrato se realizara en el estado en el que se encuentra en el momento de la terminación del mismo.

### 3.4 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Tal como se describió en el alcance del objeto se trata de Suministro de partes, repuestos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de las diferentes dependencias de la Alcaldía de Pereira.

- El presente servicio y suministro se debe ejecutar a medida que se presente la necesidad por parte de la Subsecretaria de Tecnología Informática y el supervisor del Contrato en un tiempo no mayor a un día hábil.
- La liquidación del contrato se realizara en el estado en el que se encuentra en el momento de la terminación del mismo.



**ESTUDIO PREVIO**  
**SECRETARIA DE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**  
**Subsecretaria de Tecnología Informática**

- Los elementos requeridos deben ser de buena calidad y de acuerdo a las especificaciones requeridas por la Subsecretaria de Tecnología Informática.
- Suministrar los elementos al Municipio de Pereira en la Subsecretaria de tecnología informática- Secretaria de Desarrollo Administrativo, los elementos de acuerdo a los requerimientos que surgen en el proceso en un tiempo no mayor a un día hábil.
- En caso que la entidad requiera de un repuesto urgente, no previsto en la lista de repuestos del presente proceso de contratación, podrá solicitarlo al contratista dentro del presupuesto aprobado en compensación de uno o varios elementos de baja rotación, con la debida **acta** de interventoría.

*debidamente Visto Bueno*

Estas actividades requieren de una persona natural o jurídica que cuente con experiencia en suministro de partes, repuestos e insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, impresoras y redes de comunicación.

*7 mirr hys 9*

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

De conformidad con el art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, las actividades a contratar y la cuantía, la modalidad de contratación que corresponde es la de MINIMA CUANTIA, en virtud a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el Decreto 1082 de 2016 articulo 2.2.1.2.1.5.2.

**5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO**

**5.1 PROPUESTAS ENTREGADAS:**

Descripción.	Cantidad	Propuesta 1	Propuesta 2	Propuesta 3	Precio unitario Promedio	Valor total Promedio
MULTITOMA DE 6 ENTRADAS	10	\$ 30.160,00 ✓	\$ 30.160,00 ✓	\$ 19.499,60 ✓	\$ 26.606,53	\$ 266.065,33
MOUSE USB OPTICO SCROLL	25	\$ 19.274,00 ✓	\$ 19.274,00 ✓	\$ 22.000,56 ✓	\$ 20.182,85	\$ 504.571,33
CREMA LIMPIADORA MULTIUSOS X 500 ML FROTEX	3	\$ 12.135,00 ✓	\$ 12.135,00 ✓	\$ 13.500,08 ✓	\$ 12.590,03	\$ 37.770,08
CD -R80 700MB 80MIN TDK	50	\$ 535,00 ✓	\$ 535,00 ✓	\$ 999,92 ✓	\$ 689,97	\$ 34.498,67
MEMORIA USB 16 GB	7	\$ 28.518,00 ✓	\$ 28.518,00 ✓	\$ 24.000,40 ✓	\$ 27.012,13	\$ 189.084,93
MEMORIA RAM DDR 2GB	10	\$ 98.154,00 ✓	\$ 98.154,00 ✓	\$ 74.999,80 *	\$ 90.435,93	\$ 904.359,33
MEMORIA RAM DDR3 4GB	10	\$ 142.769,00 ✓	\$ 142.769,00 ✓	109.990,04	\$ 95.179,33	\$ 951.793,33

*(op)*

5  
 \* esta memoria es de 1GB y la q' se necesita es de 2GB



ALCALDIA DE PEREIRA

**ESTUDIO PREVIO**  
**SECRETARIA DE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**  
**Subsecretaria de Tecnología Informática**

Versión: 4

Fecha: 06-15

Página 6 de 13

MEMORIA RAM DDR3 4GB	10	\$ 142.769,00	\$ 142.769,00	109.990,04	\$ 95.179,33	\$ 951.793,33
MEMORIA RAM DDR2 4GB	4	\$ 196.308,00	\$ 196.308,00	\$ 137.999,40	\$ 176.871,80	\$ 707.487,20
MEMORIA RAM DDR3 4GB	4	\$ 142.769,00	\$ 142.769,00	<del>\$ 137.999,40</del> 109.990,04	\$ 141.179,13	\$ 564.716,53
CREMA UNICA PARA SOLDADURA	2	\$ 9.815,00	\$ 9.815,00	\$ 3.499,72	\$ 7.709,91	\$ 15.419,81
HERRAMIENTA DE IMPACTO S100 CATEGORIA 5E Y 6 AMP	3			\$ 229.900,40	\$ 2.299.004,00	\$ 6.897.012,00
Tester Cables De Red Trendnet Tc-nt2	1	\$ 499.692,00	\$ 499.692,00	\$ 385.000,52	\$ 461.461,51	\$ 461.461,51
Ponchadoras de cable QUEST	3	\$ 123.138,00	\$ 123.138,00	\$ 155.000,36	\$ 133.758,79	\$ 401.276,36
PONCHADORAS DE IMPACTO QPCOM QP 110	3	\$ 171.502,00	\$ 171.502,00	\$ 159.000,04	\$ 167.334,68	\$ 502.004,04
TARJETA INALAMBRICA PCI EXPRESS 150mbps TP-LINK	15	\$ 52.646,00	\$ 52.646,00	\$ 62.499,64	\$ 55.930,55	\$ 838.958,20
PROBADOR DE RED	2	\$ 44.615,00	\$ 44.615,00	<del>\$ 11.724,16</del> 85.000,16	\$ 33.651,39	\$ 67.302,77
CABLE UTP CAT 6 X 305 METROS BLANCO CAJA	1	\$ 356.923,00	\$ 356.923,00	\$ 275.000,04	\$ 329.615,35	\$ 329.615,35
EXTENSIONES DE 2mts BLANCAS BÁSICAS	10	\$ 6.246,00	\$ 6.246,00	? \$ 24.500,36	\$ 12.330,79	\$ 123.307,87
Switch Kvm 4 Puertos Usb Cables Incluidos Trendnet Tk407k	4	\$ 508.615,00	\$ 508.615,00	\$ 425.099,40	\$ 480.776,47	\$ 1.923.105,87
SWITCH DESKTOP 8*PORT 10/100MBPS TP-LINK	10	\$ 53.182,00	\$ 53.182,00	\$ 52.099,08	\$ 52.821,03	\$ 528.210,27
DISCO EXTRAIBLE TERA	1	\$ 321.231,00	\$ 321.231,00	\$ 313.999,24	\$ 318.820,41	\$ 318.820,41
DISCO DURO IDE 500GB	10	\$ 281.696,00	\$ 281.696,00		\$ 187.797,33	\$ 1.877.973,33
DISCO DURO SATA 500GB	10	\$ 246.277,00	\$ 246.277,00	\$ 205.086,84	\$ 232.546,95	\$ 2.325.469,47
DISCO DURO SATA 1TB	2	\$ 276.615,00	\$ 276.615,00		\$ 184.410,00	\$ 368.820,00
FACE PLATE PARA RJ	15	\$ 9.102,00	\$ 9.102,00	\$ 7.999,36	\$ 8.734,45	\$ 131.016,80
CREMA DISIPADOR	1	\$ 8.031,00	\$ 8.031,00	\$ 38.099,04	\$ 18.053,68	\$ 18.053,68



**ESTUDIO PREVIO**  
**SECRETARIA DE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**  
**Subsecretaria de Tecnología Informática**

Versión: 4

Fecha: 06-15

Página 7 de 13

TARJETA DE RED ETHERNET 10/100	20	\$ 29.268,00	\$ 29.268,00	\$ 27.054,68	\$ 28.530,23	\$ 570.604,53
USB SATA IDE CABLE	1	\$ 33.908,00	\$ 33.908,00	\$ 72.098,64	\$ 46.638,21	\$ 46.638,21
BROCHA MEDIANA	3	\$ 8.031,00	\$ 8.031,00	\$ 11.098,88	\$ 9.053,63	\$ 27.160,88
BROCHA PEQUEÑA	3	\$ 2.677,00	\$ 2.677,00	\$ 8.908,80	\$ 4.754,27	\$ 14.262,80
						\$ 22.898.634,24

Por lo anterior el valor del presente proceso de contratación se estima en la suma de **veintidós millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos m/l. (\$22.898.634).**

### 5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA

Para satisfacer las necesidades del Municipio de Pereira, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputable al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda y Asuntos Financieros:

1.

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2848</b>	
Fecha de Expedición	15/06/2016
Rubro	3222576 Pereira Vive Digital
Centro de Costo	1103 Secretaria de Desarrollo Administrativo
Fondo	101 Fondos Comunes

### 5.3 PLAZO DE EJECUCION:

EL plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación, seis (06) meses a partir del acta de Inicio y sin exceder el 31 de Diciembre de 2016.

### 5.4 LUGAR DE EJECUCION:

El presente proceso de Contratación, su ejecución y entrega en la ciudad de Pereira.

### 6. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira se permite hacer el siguiente análisis del sector:



## 6.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

### 6.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la Comisión Europea, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), abarcan una gran variedad de servicios, aplicaciones y tecnologías, el sector de la tecnología es un sector muy extenso, el cual se reinventa día tras día por lo que requiere de empresas con capacidad de adaptación a todas las tecnologías recientes.

El sector de las TIC se subdivide en 4 subsectores: telefonía, internet, televisión y tecnologías de la información y las comunicaciones; centraremos nuestra atención en el último que es donde se incluye nuestro objeto de contratación

El sector de tecnologías de la información es un motor perfecto para fomentar la competitividad de los países, cambiando su oferta, estructura y procesos de producción hacia lo que requiere el mercado. Se convierten así, en la mejor herramienta para aumentar la eficiencia, crear oportunidades de negocios y conocimiento, y reducir las brechas. (Spence, 2011).

### 6.1.2 PERSPECTIVA FINANCIERA

Para determinar el presupuesto oficial de la adquisición de partes y repuestos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de las diferentes dependencias de la Alcaldía de Pereira, se encontró que para el año 2012 se suscribió el contrato No. 2209 de soporte y mantenimiento por valor de \$ 26.999.974 Mil Pesos IVA incluido, con una duración de un (1) mes, incluyó insumos para el soporte y mantenimiento de 750 equipos aproximadamente; Igualmente para el año 2013 se ejecuta el contrato N° 3295 por valor de \$32.839.272 con iguales condiciones al anterior.

Las actividades a ejecutar para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de las dependencias de la Alcaldía de Pereira, requieren del suministro de componentes electrónicos, eléctricos, repuestos y insumos que sean suministrados por el oferente, logrando así un buen apoyo a las dependencias mismas para que puedan realizar sus labores eficientemente con sus equipos de cómputo. Todas éstas encaminadas hacia la consecución de mejoras notorias, buscando siempre la obtención de resultados óptimos, con el objetivo de fortalecer y fundamentar la respuesta a las labores de los funcionarios de la Administración Municipal.

### 6.1.3 PERSPECTIVA INTERNACIONAL

#### Acuerdos comerciales

Por ser un proceso de mínima cuantía se encuentra exento de los acuerdos comerciales y no se encuentra cobijado por ningún convenio o tratado internacional.

### 6.1.4 PERSPECTIVA TÉCNICA

Tal como se describió en el alcance del objeto se trata del suministro de partes, repuestos, e insumos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los



equipos de cómputo de la Alcaldía Municipal de Pereira.

Respecto al sector de comercio para el presente proceso, en el país existen diversas empresas que pueden suministrar este tipo de bienes. No se esperan cambios tecnológicos ya que los repuestos que se requieren en esta oportunidad son para equipos que ya han sido adquiridos en vigencias anteriores, por lo tanto se continuará manejando la misma referencia o número de parte de los diferentes tipos de repuestos y suministro necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de las diferentes Dependencias de la Alcaldía de Pereira.

Para la celebración del presente Contrato se elegirá una persona natural o jurídica con reconocida experiencia e idoneidad para efectuar la compra y distribución requerida para la satisfacción de la necesidad planteada y resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica, administrativa y financiera para realizar el objeto del contrato.

*no dice requisitos*

Dentro de las condiciones técnicas el oferente interesado debe indicar el valor unitario de los insumos y componentes solicitados, y se adjudicará el contrato a quien presente la oferta con el menor precio sin que se exceda el presupuesto oficial, pero como el contrato es de suministro el valor que se contrata corresponderá al del presupuesto asignado por la entidad, el cual se irá causando en la medida que la Entidad requiera la entrega de los elementos.

### 6.1.5 DISPONIBILIDAD Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

El municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas, han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública y cuyo objeto es prestar el servicio mantenimiento correctivo de impresoras de propiedad de la alcaldía de Pereira con inclusión de repuestos, suministro de partes repuestos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y redes de las diferentes dependencias de la alcaldía de Pereira

### 7. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.





**ESTUDIO PREVIO**  
**SECRETARIA DE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**  
**Subsecretaria de Tecnología Informática**

1	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	social	Mala Calidad en el Suministro de los bienes de Gestión de	Mala comunicación, perdida de agilidad, fiabilidad y confianza en la Atención a los	Media	Alto	90%	Alta	Contratista	alSeguimiento al proceso de	Medio	Si	Supervisor / Contratista	Acta inicio	31/12/2016	Seguimiento al registro de las ejecucióntiempos de atención a los	mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional		Incumplimiento de las obligaciones laborales de ley por parte del contratista	Desacato de normatividad legal del contrato	Baja	Alto	50%	Alta	Contratista	Revisión Y Seguimiento	Alta	Si	Contratista / Supervisor	Acta inicio	31/12/2016	Revisión al cumplimiento de las normas requeridas para la ejecución	mensual

**9.1 JUSTIFICACION DE LAS GARANTIAS**

En general la contratación referente al prestar el servicio mantenimiento correctivo de impresoras de propiedad de la alcaldía de Pereira con inclusión de repuestos y tóner, suministro de partes repuestos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y redes de las diferentes dependencias de la alcaldía de Pereira que se pretende adelantar no ofrece mayores riesgos a la Administración Municipal en la medida que los servicios y productos cumpla con la calidad y funcionalidad mínima solicitada por la Alcaldía y ofertada por el contratista.

Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la descripción y los alcances del presente proceso de contratación, la Administración Municipal considera necesario exigir la constitución de las garantías que se describen a continuación:

- Cumplimiento: Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.
- Calidad de los servicios: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato.
- Garantía de Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres años más.
- **Cláusula de Indemnidad.**



**ESTUDIO PREVIO**  
**SECRETARIA DE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**  
**Subsecretaria de Tecnología Informática**

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

- **Clausula Penal**

En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL MUNICIPIO.

- **Multas.**

En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

Las Caucciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Corresponde al Supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral



ALCALDÍA DE PEREIRA

**ESTUDIO PREVIO**  
**SECRETARIA DE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**  
**Subsecretaria de Tecnología Informática**

**Versión:** 4  
**Fecha:** 06-15  
**Página** 13 de 13

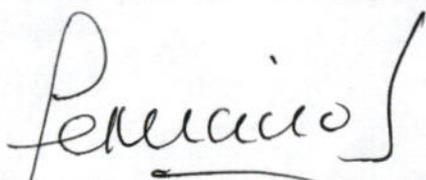
del contrato. El Supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

**RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:**

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Desarrollo Administrativo, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, celebrar el contrato con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto y perfil solicitado y una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

Cordialmente,

**CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA**  
Secretario de Desarrollo Administrativo

  
**FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ**  
Subsecretario de Tecnología Informática

Revisión: Juan Sebastián Jiménez.

Proyectó: Paula Andrea Zapata Villa.  
Auxiliar Administrativo.